

El arte del bien morir en el norte de Chile

■ por María Antonia Benavente A.

Entre los acontecimientos históricos que cambiaron el curso de la historia, la Conquista del Nuevo Mundo implicó no sólo el conocimiento de un nuevo territorio, sino también el encuentro con un grupo de personas poseedoras de una tradición cultural muy distinta de la europea, a la que era necesario someter y gobernar con el fin de ampliar el poderío del Imperio Español. Con este propósito se instauraron una serie de leyes y normas que rigieran ese “Nuevo Mundo”. Muchas de esas leyes surgieron en el mismo momento del descubrimiento y sus principios jurídicos fueron planteados durante la contienda entre el humanismo de Sepúlveda, (el humanismo del poder de las cosas), que logró resolverse filosóficamente en el pensamiento de Vitoria y Soto, que formularon luego los acuerdos del Consejo de Indias (Menéndez Pidal, R. 1973).

La Iglesia también necesitaba de leyes adecuadas para ser aplicadas a estos nuevos territorios. Persuadidos de esta necesidad, los primeros preladados llegados a América, celebraron nuevos concilios, sin embargo, la Iglesia crecía, aumentaba el clero y también los fieles. Se propagaban los conventos religiosos (Mercedarios, Franciscanos, Dominicos, Jesuitas, Agustinos), se fundaban obispados, se establecían parroquias y era preciso atender todo; poner reglas y marcar límites a las jurisdicciones. Al respecto, Chile se dividía en dos diócesis: la del norte, constituida por la ciudad de Santiago y la del Sur por la ciudad de Concepción trasladada en 1603 (Eyzaguirre, J. 1994).

A esta nueva realidad se agrega la necesidad de poner en práctica cánones y decretos acordados ya en el concilio de Trento (1545 – 63). Al mismo tiempo, era importante dar a conocer otros decretos relativos a las Reformas del Clero, el Estado Eclesiástico, la Doctrina de Indias y la Administración de los Sacramentos. Esto último era importante, ya que no sólo señalaba la manera de administrar la comunión, sino que además entregaba conocimientos de las reliquias sagradas, las indulgencias, uso de la cruz en los entierros, testamentos, últimas voluntades, las sepulturas de los difuntos, la naturaleza de los funerales, los decretos acerca de las sepulturas de pobres y, sobre todo, el que los curas concurren personalmente al entierro de los indios y que

cuando falleciera un prelado, debían tocarse las campanas de la iglesia y ser enterrados con toda veneración (Galván Rivera, M. 1859).

Uno de estos decretos decía relación con la “Preparación para el Buen Morir”. El sentido religioso de la vida, junto con el insistente recuerdo de su carácter finito y de lo inesperado de la muerte, fueron constantes que estuvieron presentes en los libros funerarios de la época, entre los que se cuentan algunos manuales conocidos como “Libros para el Buen Morir”, redactados con la finalidad específica de enseñar a los fieles a cómo prepararse en vida para llegar al momento final con el alma libre de todo pecado.

Estas enseñanzas o doctrinas consideraban en síntesis dos aspectos: uno teórico, de naturaleza simbólica, teológica y moral que se traducía en educar a través de meditaciones y reflexiones y cuyo objetivo era destruir en el género humano el temor a la muerte y el dolor corporal. Y por otro lado, se vinculaba el temor al infierno y al purgatorio, aspectos que conllevan implícito el “buen comportamiento” desde una perspectiva idealista cristiana y, otro mundano, cual era aplicar en vida todas aquellas prácticas religiosas como son las virtudes, sacramentos y el acercamiento de la persona a la Iglesia. Visto desde una perspectiva institucional, estos aspectos son beneficiosos para la Iglesia, ya que de un modo u otro, se transformarán en diezmos para la misma (Vicuña, M. B. 1877).

Específicamente para América, los libros dedicados al bien morir comienzan a redactarse a finales del siglo XVI, siguiendo los planteamientos de las “Ars Moriendi” europeas. Proliferaron durante el siglo XVII y parte del siglo XVIII con el advenimiento y auge del barroco, siendo escritos en su mayoría por miembros de la Congregación de los Jesuitas, orden fundadora en América de la denominada “Congregación de la Buena Muerte”, que se dedicaba especialmente a la enseñanza y preparación en ese arte. Lo anterior se plasmaba en diversas iconografías que representaban imágenes verdaderamente aterradoras, adaptadas de la Europa Medieval a los conceptos, costumbres, gustos y necesidades de la mentalidad barroca

Entre las preocupaciones de la Iglesia, a partir de la Conquista, están las relacionadas con “el bien morir”, cuyos ritos e iconografía debieron adaptarse a la realidad americana.



americana, la que vemos reflejada en obras pictóricas e íconos religiosos que se encuentran en lugares como las iglesias de San Pedro de Atacama, Chiu-Chiu y Machuca.

Lo anterior nos permite entender por qué observamos en los cementerios del norte de Chile a comienzos del siglo XIX el triunfo del bien, es decir, el bien morir, representado por los ángeles, elementos importantes que recuerdan que la misericordia de Dios es infinita y que con la fe, la esperanza y un arrepentimiento profundo y sincero, el individuo alcanzará la salvación (evidencias de ello se encuentran en los cementerios de Antofagasta, Calama, San Pedro de Atacama y Tocopilla).

También eran de importancia las normas escritas relativas al ceremonial de la muerte que establecían no sólo la participación religiosa, ritual y litúrgica (de exclusivo cargo de los miembros del clero) sino que también señalaban las prácticas de carácter social, en las que participaban como actores principales personajes de la elite “novo hispana”, mientras que el pueblo aparecía, eventualmente, como espectador.

El primer ceremonial se iniciaba en los instantes previos a la agonía de la persona, momento en que el sacerdote realizaba todos los procedimientos indicados para la extremaunción. El acto finalizaba con la bendición de la sepultura, que para esta época establecía una diferencia entre los personajes importantes y el resto de la sociedad. Los primeros eran localizados en las iglesias, atrios y patios (Chiu-Chiu, Conchi y Río Grande), mientras que la gente común era ubicada en aquellos lugares indicados por normativas legales, fuera del ámbito sagrado, tal como lo observamos en los cementerios de Cupo, Caspana, Toconce, Toconao y Socaire).

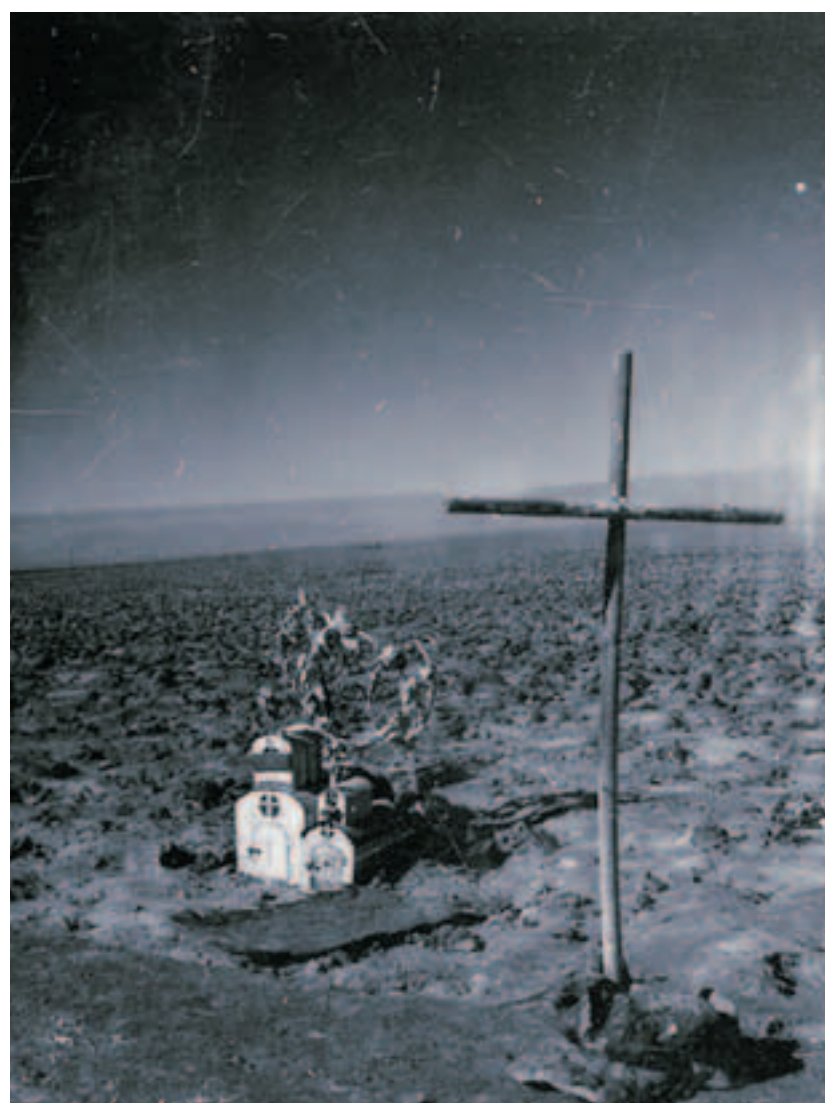
Todo esto se describe en forma detallada en los denominados Libros de Exequias, de Honras Fúnebres o Libros de Obsequios (Casassas, 1970, 1974). Los antecedentes de estos impresos los encontramos en “El siglo de Oro Español” en los denominados Libros de Honras que describen el ceremonial mortuorio difundido por la España contrarreformista, donde se siguen todas las reglas y normas de etiqueta con el fin de transformar el proceso de la muerte en un acto público y ejemplar.

A partir de los primeros siglos de la Colonia esta forma literaria, unida al ceremonial mortuorio, pasa a ocupar un lugar importante en la vida cotidiana de las principales ciudades virreinales y también en las comunidades del norte de nuestro país (como Chiu-Chiu y San Pedro de Atacama) entre las elites novohispanas que la consideraban como una muestra de la lealtad hacia la Corona, la Iglesia y el Clero. Por otro lado, les era de utilidad para demostrar el poderío económico de las colonias, mediante la descripción del ceremonial fúnebre con gran derroche y lujo.

A lo largo de este período colonial, los libros de exequias sufrieron diversos cambios en su forma y contenido, motivados por las variaciones en la moda y forma de pensar. Así, por ejemplo, el “Barroco dieciochesco”, los reviste de un sentido simbólico más profundo que el siglo precedente. La ilustración introducirá el homenaje a la muerte anónima y colectiva, es decir, renacerán a través de los libros funerarios aquellos grupos de religiosos o soldados sin nombre que fallecieron en el cumplimiento del deber. La Ilustración también eliminará los relatos que describían el motivo privado de la agonía, aduciendo razones de higiene (es lo que observamos en los cementerios del salitre (Pampa Unión, Chacabuco, Oficina Alemania, Gatico; II Región).

Sin embargo, al lado de la muerte individual, conocida, reconocida y moralizante, encontramos lo contrario: la muerte anónima, colectiva, muchas veces cruel y despiadada que sufrían permanentemente los habitantes americanos tras el paso de las sequías, hambrunas y epidemias, fenómenos todos considerados hasta bien entrado el siglo XIX, como “castigo divino”. Al finalizar la Colonia, este tipo de muerte quedó testimoniada no sólo en los libros parroquiales de las diversas iglesias que se distribuían a lo largo de Chile, sino que también a través de diversas fuentes historiadas y religiosas. En ambos casos queda comprobado que estas muertes se utilizaban como una exhortación a los habitantes para que expiaran sus pecados y vivieran cristianamente con el fin de alejarse de los castigos. No solamente quedaron en esta época testimonios de tales relatos, sino que se elaboraron libros especiales, donde se anotaban y reglamentaban los aranceles y derechos parroquiales referidos al costo de las ceremonias y ritos fúnebres que ofrecía la Iglesia a sus feligreses. Dichas cantidades fueron normadas desde comienzos de la Colonia. Este es un aspecto importante a considerar, ya que la información permite establecer los rasgos económicos y sociales de los habitantes de la época.

La literatura relativa a la funebria colonial no finalizaba al mismo tiempo que el régimen político, ya que una vez consumada la Independencia continuaron redactándose y editándose aquellas obras tan acordes al gusto



Autor: Antonio Quintana. Gelatina sobre papel fibra. Colección Quintana. Gentileza Archivo Fotográfico Biblioteca Nacional

y mentalidad del Barroco de la Nueva España por las que desfilaban esas imágenes del cielo, el infierno y el purgatorio. Iconos que enseñaban a los fieles a prepararse para el buen morir y que, por otro lado, describían impresionantes y lujosos cortejos fúnebres. Testimonio de esto son los íconos localizados, en el interior de las iglesias, que actúan como patronos de los poblados, y que también son trasladados a los cementerios. Ejemplos de esta tradición la encontramos con San Francisco para Chiu Chiu, San Lucas para Caspana; San Santiago y Santa Cecilia para Toconce; San José para Cupo; San Pedro para San Pedro de Atacama.

Sin embargo, ambos aspectos a lo largo del tiempo van perdiendo importancia, en parte por la inestabilidad política de la naciente nación, pero sobre todo por el advenimiento de las ideas ilustradas, las que tienden a fin de cuentas a la secularización y al sentido práctico de la vida, lo que también se traslada a los campos fúnebres. Proceso agudizado al separarse las funciones del Estado y la Iglesia, con el fin de delimitar el poder de esta última, unida al advenimiento de la ilustración, dan comienzo a un lento pero complejo proceso de secularización de la muerte que finalmente rebasaría los tiempos políticos para incluso prolongarse hasta nuestros tiempos.

A través de las leyes podemos estudiar de qué manera el aparato legislativo, emanado primero de la Constitución de 1789 y después de las leyes de 1813, marcaron legalmente el término de los viejos ideales, las que fueron infiltrando, unas veces por imposición y las menos por convencimiento, el terreno de las tradiciones, costumbres y mentalidades, con el fin de cambiar paulatinamente la religiosidad tradicional en un sentimiento diferente, laico, individualista, sincrético y secular. Esto se caracteriza muy bien en los cementerios ciudadanos de Calama y Antofagasta.

La creación y secularización de los cementerios significó para la Iglesia quizás el término de una de sus principales funciones institucionales: el reposo de los muertos. Pues a partir de este hito, la necesidad de enterrarlos en lugar sagrado y cerca de Dios, va con el tiempo perdiendo validez para dar preferencia a la ciudad de los vivos. Esta última razón se debe en lo fundamental a las normativas de higiene, espacio y salubridad, que señalaban que los cementerios debían situarse en lugares altos, ventilados, fuera de los poblados y controlados por el Estado, institución que cambió los derechos de entierro de los difuntos (Serrano, Sol 1981).

Por último, pensamos que:

“En la vida moderna, la muerte es un problema menos cosmológico que social. La “buena” muerte occidental se ha convertido en lo opuesto de lo habitual en el resto del mundo. La buena muerte llega de pronto y sin aviso, como el infarto ante el noveno hoyo, y altera el discurrir de la existencia lo menos posible. En la actualidad medimos la importancia de una muerte por los trastornos que causa en la existencia posterior a ella” (Barley, N.; 2000: 185-186). **P**